 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA</b>			
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	<b>CÓDIGO: FN 117/2022</b>	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 1 de 7

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 080144426000010

Precedente: (1) Planteamiento de fecha: 21-01-2026

**Chihuahua, Chih., a 04 de febrero de 2026**

**C.**

En mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua —con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4º, 124, 136, 137, 138, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II, III, VII y VIII, 37, 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54, 55 y 59, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no. **080144426000010**, a tiempo me comunico con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.


A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutiveos que en atención a la situación sean procedentes.

**I. Planteamiento de la persona solicitante**

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

- (1) El día 21 de enero del año 2026, se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT - sistema SISAI 2.0, una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

**“Descripción de la solicitud:** Solicito se proporcione copia íntegra de las actas, versiones estenográficas, minutas, registros de asistencia y registros nominales de votación correspondientes a las sesiones de las Comisiones y del Pleno del Congreso del Estado en las que se haya discutido, analizado, dictaminado y aprobado el incremento al Impuesto Sobre Nóminas para el ejercicio fiscal 2026. En particular, se solicita: a) Las actas y minutas de las sesiones de comisión en las que se abordó el incremento al Impuesto Sobre Nóminas. b) Las

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA</b>			
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	<b>CÓDIGO: FN 117/2022</b>	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 2 de 7

*versiones estenográficas o transcripciones de dichas sesiones, en caso de existir. c) Los registros de asistencia de las diputadas y diputados participantes. d) Los registros nominales de votación, indicando el sentido del voto de cada legislador o legisladora, tanto en comisiones como en el Pleno. e) Las actas, versiones estenográficas y registros de votación correspondientes a la sesión del Pleno en la que se aprobó el referido incremento. Asimismo, solicito que la información sea proporcionada en formato electrónico y, en la medida de lo posible, en archivos editables y datos abiertos, de conformidad con los principios de máxima publicidad, transparencia, accesibilidad y rendición de cuentas, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la legislación local aplicable. En caso de que alguno de los documentos solicitados no exista o no haya sido generado, se solicita se funde y motive debidamente dicha inexistencia, señalando la unidad administrativa responsable.”*


En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:

- (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;
  - (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
- (2) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46 fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

## II. Difusión

Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de este Sujeto Obligado, para que realizara una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, y proveyó la información que a continuación se le expone:

*“En atención al oficio No. UT-LXVIII/013/2026, relativo a la solicitud de información con folio **08014442600010**, en la que solicita lo siguiente:*

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA</b>			
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	<b>CÓDIGO: FN 117/2022</b>	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 3 de 7


- *Solicito se proporcione copia íntegra de las actas, versiones estenográficas, minutas, registros de asistencia y registros nominales de votación correspondientes a las sesiones de las Comisiones y del Pleno del Congreso del Estado en las que se haya discutido, analizado, dictaminado y aprobado el incremento al Impuesto Sobre Nóminas para el ejercicio fiscal 2026. En particular, se solicita: a) Las actas y minutas de las sesiones de comisión en las que se abordó el incremento al Impuesto Sobre Nóminas. b) Las versiones estenográficas o transcripciones de dichas sesiones, en caso de existir. c) Los registros de asistencia de las diputadas y diputados participantes. d) Los registros nominales de votación, indicando el sentido del voto de cada legislador o legisladora, tanto en comisiones como en el Pleno. e) Las actas, versiones estenográficas y registros de votación correspondientes a la sesión del Pleno en la que se aprobó el referido incremento. Asimismo, solicito que la información sea proporcionada en formato electrónico y, en la medida de lo posible, en archivos editables y datos abiertos, de conformidad con los principios de máxima publicidad, transparencia, accesibilidad y rendición de cuentas, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la legislación local aplicable. En caso de que alguno de los documentos solicitados no exista o no haya sido generado, se solicita se funde y motive debidamente dicha inexistencia, señalando la unidad administrativa responsable.*

*En relación a lo solicitado, luego de una búsqueda exhaustiva en los archivos de este Sujeto Obligado, a continuación, se proporcionan los siguientes enlaces correspondientes a la información con la que se cuenta al día de la elaboración del presente documento; en cuanto al acta de la comisión, así como la de sesión, misma que a su vez contiene el sentido de las votaciones, ésta se encuentra en proceso de ser aprobada, lo anterior de conformidad con el artículo 101, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, y 56, fracción III, 95, 96 y 97, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.*

*Enlace para descarga de la lista de asistencia de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, de fecha 15 de diciembre de 2025:*

*<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/comisiones/asistencia/7331.pdf>*

*Enlace al video correspondiente, de la sesión de la comisión:  
<https://youtube.com/live/sgYkuyFFTOs?feature=share>*

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA</b>			
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	<b>CÓDIGO: FN 117/2022</b>	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 4 de 7


Enlace al registro de asistencia a la sesión 135, 16 de diciembre de 2025:  
<https://www.congresochihuahua.gob.mx/detalleSesion.php?idsesion=2080&tipo=asistencia&id=&idtipodocumento=>

Enlace a la versión CSV, de la lista de asistencia de la sesión 135:  
<https://www.congresochihuahua.gob.mx/generarCSVAsistencia.php?idsesion=2080>


De igual manera, esta información se encuentra disponible en el portal de internet de este H. Congreso del Estado, en la siguiente ruta.

1. Ingrese la dirección [www.congresochihuahua.gob.mx](http://www.congresochihuahua.gob.mx)
2. En la parte superior ubique el menú horizontal y haga clic en la sección “comisiones” o “sesiones”, según sea el caso.
3. Luego, en el Buscador por “número” se teclea “135” correspondiente al 16 de diciembre de 2025.
4. En la sección de “comisiones” seleccionamos la de “Programación, Presupuesto y Hacienda Pública”.
5. Al ingresar, seleccionamos “Reuniones de Comisión”, y en el listado que se despliega, se ubica la de sesión fecha de 15 de diciembre de 2025.

Como referencia se proporciona las siguientes imágenes:

 <b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</b>	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA</b>			
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	<b>CÓDIGO: FN 117/2022</b>	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 5 de 7




 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA</b>			
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	<b>CÓDIGO: FN 117/2022</b>	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 6 de 7

**Número 135 - LXVIII - II Año - I P.O.**

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

📅 16 de diciembre de 2025    🗳️ Asistencia    📺 Video

**Orden del día probable**

- Puntos del orden del día
- Correspondencia
- Turno a comisiones
- Acta (2)
- Presentación de dictámenes y/o documentos (6)
- Reservas (45)

**Orden del día desahogado**

- Puntos del orden del día
- Correspondencia
- Turno a Comisiones
- Acta aprobada
- Acta aprobada
- Dictámenes y/o documentos presentados

**Registro y votación de los asuntos desahogados**

- Dictámenes (5)
- Decretos Aprobados (5)

**Asuntos turnados**

- Asuntos Turno Ordinario (3)


Fecha de Publicación:  
15 de diciembre de 2025 - 15:16 hrs.

Última Actualización:  
12 de enero de 2026 - 11:41 hrs.

### III. Determinaciones

Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:

- (A) Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46, fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.
- (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- (C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:
- (I) El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA</b>			
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	<b>CÓDIGO: FN 117/2022</b>	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 7 de 7

- (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;
- (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;
- (IV) Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó la Lic. Coral Fontes Gutiérrez, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.